

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. FLOTANAUTIC S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de Marzo del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficina situada en la Av. 25 de Julio coop. 9 de Octubre Mz. B-6 solar 6, se reúne la junta General de Accionistas de la Cia. FLOTANAUTIC S.A., con la concurrencia de los accionistas:

Preside la sesión La Sra. Amada Isabel Zamora y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta, quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes presentan la totalidad del Capital Social de la Cia., que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Cias., sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día.

PRMER PUNTO.- aprobar los estados Financieros del Ejercicio económico 2017.

El secretario AD-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

A).- en vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la ley de Cias., en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año, el respectivo formulario de Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionistas, las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo 2017, los mismos que están apegados a las normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que quedad aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo

que se declara concluida la sesión, firmada para la constancia la suscrita Secretaria que certifica.


Sra. Amada Isabel Zamora

Secretaria de la Junta